

Segundo apellido: Guzmán.
Nombre: Manuel.
C.P.T.: 403893.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Función Pública.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación.
Centro destino: Delegación.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

DNI: 24.282.785.
Primer apellido: Miranda.
Segundo apellido: Carranza.
Nombre: Miguel.
C.P.T.: 404043.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Función Pública.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación.
Centro destino: Delegación.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 11 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 151, de 25 de noviembre de 1995), para los que se nombre a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de

su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 75.411.578.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Medina.
Nombre: José Manuel.
Código puesto de trabajo: 809641.
Puesto T. adjudicado: Sector Ayudas y Registros Ganaderos.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas.
Centro destino: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 29.752.733.
Primer apellido: Díaz.
Segundo apellido: Astigarraga.
Nombre: María Luisa.
Código puesto de trabajo: 625249.
Puesto T. adjudicado: JF. Zona -Pemares-.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Pemares.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código puesto de trabajo: 516064.
Puesto T. adjudicado: Secretario -Escuela Form. Prof. Náutico-Pesquera-.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Escuela Form. Prof. Náutico-Pesquera.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la adjudicación directa de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a la vecina colindante.

Por el Ayuntamiento de Tarifa se remite expediente para la enajenación, mediante adjudicación directa, de un bien patrimonial consistente en un solar, sobrante de la vía pública, de 36,36 m² ubicado en C/ Sol de Facinas, a la vecina colindante doña Stefanie Sophia Frede.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113,

114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Tarifa, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1996, por el que se enajena, mediante adjudicación directa, una parcela de propiedad municipal, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Solar ubicado en C/ Sol, 17 de Facinas, de 36,36 m², cuyos linderos son: Norte, con propiedad de don Luis Viera Santiago; Sur, con propiedad de doña Stefanie Sophia Frede; Este, con C/ Fuentes y Oeste con C/ Sol.

Dicho solar está inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, al Folio 133 del Tomo 1.016, Libro 301 de Tarifa, finca 16.292, inscripción 1.º

El valor del solar asciende a la cantidad de 581.760 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante adjudicación directa, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, a la vecina colindante doña Stefanie Sophia Frede.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de siete solares propiedad del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).

Recibido en esta Delegación expediente promovido por el Ayuntamiento de El Gastor sobre enajenación, mediante pública subasta, de siete solares ubicados en la Urbanización La Huerta.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere

el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, y por el que se enajena, mediante pública subasta, siete solares, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

Solar en C/ La Paz núm. 7:

Superficie: 96,94 m².

Valoración: 1.211.750 ptas.

Linderos: Norte, Solares núm. 10 y 12 de C/ Venterin; Sur, C/ La Paz; Este, Solar núm. 9 de la C/ La Paz; Oeste, Solar núm. 5.

Solar en C/ La Paz núm. 9:

Superficie: 94,91 m².

Valoración: 1.186.375 ptas.

Linderos: Norte, Solar núm. 14 C/ Venterin; Sur, C/ La Paz; Este, C/ Bulerías; Oeste, Solar núm. 7 de C/ Venterin.

Solar en C/ La Paz núm. 23:

Superficie: 102,26 m².

Valoración: 1.278.250 ptas.

Linderos: Norte, Solares núm. 26 y 28 de C/ Venterin; Sur, C/ La Paz; Este, C/ Europa; Oeste, núm. 21 de C/ La Paz.

Solar en C/ Venterin núm. 20:

Superficie: 90,74 m².

Valoración: 1.134.250 ptas.

Linderos: Norte, C/ Venterin; Sur, Solar núm. 15 de la C/ La Paz; Este, Solar núm. 22 de C/ Venterin; Oeste, Solar núm. 18.

Solar en C/ Venterin núm. 26:

Superficie: 93,40 m².

Valoración: 1.167.500 ptas.

Linderos: Norte, C/ Venterin; Sur, Solares núms. 21 y 23 de C/ La Paz; Este, Solar núm. 28 de C/ Venterin; Oeste, Solar núm. 5.

Solar en C/ Europa núm. 2:

Superficie: 102,40 m².

Valoración: 1.280.000 ptas.

Linderos: Norte, Solares núm. 30 y 32 de C/ Venterin; Sur, Solares núm. 25 C/ La Paz; Este, Solar núm. 27 de la C/ Los Huertos; Oeste, C/ Europa.

Solar en C/ Europa núm. 30:

Superficie: 114,10 m².

Valoración: 1.426.250 ptas.

Linderos: Norte, C/ Venterin; Sur, Solares núm. 2 C/ Europa; Este, Solar núm. 32 de la C/ Venterin; Oeste, C/ Europa.

La finca «La Huerta», propiedad del Ayuntamiento de El Gastor, está inscrita en el Libro Inventario de Bienes y Derechos, al Folio 38, así como en el Registro de la Propiedad de Olvera, al Tomo 357, Libro 23, Folio 38, Finca 1.789, inscripción 2.º

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de siete solares propiedad del Ayuntamiento de El Gastor.